

sada de la certificación n.º 05071335 expedida por el Registrador Mercantil Central, con fecha 17 de marzo de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Las Palmas GC, 11 de julio de 2005.—José María Gómez Martín, Administrador.—41.972.

VAYRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1061/2005, de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Antonio Sánchez Arranz, José Ramón Salvador Collado y José Vives Arnabat, contra «Vayris, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 12 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 21.144,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—41.782.

VELAMO 2002 CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución con el n.º 55/05 dimanante de autos 532/04, seguidos a instancias de don Valentín Gómez García, contra la empresa Velamo 2002 Construcciones, S. L., sobre salarios, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto de insolvencia de la referida empresa por importe de 1.379,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 7 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—41.990.

VÍDEO EFECTO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MOLINARE, S. L.

ZELIGSTUDIO, S. L.

AUDIOCLIP, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas Generales universales de las mercantiles celebradas en fecha de 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Video Efecto, Sociedad Anónima» de «Molinare, Sociedad Limitada», «Zeligstudio, Sociedad Limitada» y «Audioclip, Sociedad Anónima» que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Madrid, 4 de julio de 2005.—Don Juan Luis Ruiz de Gauna Peláez, Presidente Consejo Administración de Video Efecto, S.A., Molinare, S.L. y Audioclip, S.A.—Don Jaime Roures Llop, Administrador solidario de Zeligstudio, S.L.—42.653.

2.ª 4-8-2005

VINCKE AUTOMOTIVE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de Vincke Automotive, S.A. en el domicilio social el día 26 de agosto, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el día 29, media hora después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración cesantes.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 22 de julio de 2005.—Presidenta del Consejo de Administración, Vera Maria Vincke Brandao.—41.906.

VS BITUMEN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

OZIRA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades VS Bitumen, Sociedad Limitada Unipersonal y Ozira, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas ambas en fecha 1 de julio de 2005 aprobaron la fusión por absorción por parte de VS Bitumen, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de la entidad Ozira, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y se extinguirá. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 20 marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 7 de abril de 2005, con el número 4/61, constando la publicación del depósito del mencionado proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 75, de fecha 20 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en

los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de julio de 2005.—Por la entidad VS Bitumen, S. L. Unipersonal (sociedad absorbente) y por la entidad Ozira, S. L. Unipersonal (sociedad absorbida). La Administradora única.—Fdo., María Serrulla Ripoll.—42.537.

1.ª 4-8-2005

WERFEN, S. L. (Sociedad absorbente) INMUEBLES Y OBRAS CARALLEU, S. L. (Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas, de las respectivas compañías, celebradas el 30 de Junio de 2005, se ha acordado la fusión por absorción de Werfen Sociedad Limitada como Absorbente e Inmuebles y Obras Caralleu, Sociedad Limitada., sociedad unipersonal» como absorbida, con disolución sin liquidación de esta última quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada ley.

Barcelona, a, 30 de junio de 2005.—Doña María Teresa Giralt Iglesias Administrador Solidario de Werfen S.L, e Inmuebles y Obras Caralleu, S.L., sociedad unipersonal.—42.356. 3.ª 4-8-2005

WESTWOOD INVESTMENTS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 560/05, de este Juzgado de lo social n.º 30, seguidos a instancia de Hafed, Adhanine contra Westwood Investments, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18-7-05, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 8485,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—42.023.

ZARAUTZKO INDUSTRIALDEA, S. A. (Sociedad absorbente)

ABENDAÑO INDUSTRI SUSTAPENA, S. A. (Sociedad absorbida)

La Junta general ordinaria y universal de «Abendaño Industri Sustapena, Sociedad Anónima» y la Junta general ordinaria y universal de «Zarautzko Industrialdea, Sociedad Anónima», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas, ambas, el día 29 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Abendaño Industri Sustapena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, por «Zarautzko Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución